**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS COMERCIALES**

En Málaga, a …. de .... de 2021

**R E U N I D O S**

De una parte,

|  |
| --- |
| Nombre y Apellidos / Razón social:  |
| Nombre Comercial:  |
| CIF / DNI:  |
| Dirección:  |
| Localidad:  | Provincia:  | Código Postal:  |
| Representada por: |  |  |
| D.N.I.: |  |
| Cargo / Posición: |

CON LOS SIGUENTES DATOS COMERCIALES:

|  |
| --- |
| Nombre Comercial: |
| Dirección:  |
| Localidad:  | Provincia:  |
| Código Postal: |  |
| Teléfono y WhatsApp de contacto: |
| Web: | Email: |
| Facebook: | Instagram: |
| Twitter: | LinkedIn: |
| Texto a destacar:  |

En adelante, **El suscriptor.**

Y de otra,

|  |
| --- |
| Nombre y Apellidos / Razón social: Mirando Siempre al Sur S.L. |
| Nombre Comercial: Málaga One |
| CIF / DNI: B42914424 |
| Dirección: Calle Pizón 8, Planta 2, Puerta 3 |
| Localidad: Málaga | Provincia: Málaga | Código Postal: 29001 |
| Representada por: Gabriela Ojeda López-Tapia |  |  |
| D.N.I.: 53689107 T |  |
| Cargo / Posición: Administradora |

En adelante, **La compañía**.

Ambas partes se definirán conjuntamente como las “Partes”.

Las Partes se reconocen recíprocamente, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato, y

**E X P O N E N**

1º.- La Compañía es propietaria de la Progresive Web Application (PWA) “Malaga One” que es una plataforma digital tipo directorio.

2º.- La Compañía ofrece adicionalmente servicios adicionales de marketing digital.

3º.- El cliente desea suscribirse al directorio y/o servicios de marketing adicionales según **ANEXO I**, acogiéndose para ello a lo dispuesto en el presente contrato.

4º.- Las partes han llegado a un acuerdo para el desarrollo de la prestación de dicho servicio, quedando reflejado por las siguientes

**E S T I P U L A C I O N E S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**. El presente contrato regula la prestación del servicio de inserción de los datos de contactos y publicidad del suscriptor, definidos en el EXPONENDO 3º, en la PWA Málaga One propiedad de la Compañía; así como otros servicios adicionales tales como descuentos, tarjetas de fidelización y otros servicios de marketing, conforme figuran en el ANEXO I.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA.** La Compañía incorporará a la App Málaga One la información, textos, enlaces a las redes sociales, slogan, campañas de descuentos, tarjetas de fidelización, etc., que sea entregada y acordada con El Suscriptor.

La Compañía podrá negarse a la inclusión de determinada información y/o ofertas que contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública.

Esta valoración será únicamente competencia de La Compañía, sin que El suscriptor pueda alegar motivo alguno de resolución unilateral del contrato por tales supuestos.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR.** Se compromete a realizar el abono del precio acordado, en tiempo y forma, según las ESTIPULACIONES CUARTA, QUINTA Y SEXTA del presente contrato, para los servicios contratados según la ESTIPULACIÓN PRIMERA.

Se obliga a proporcionar, en tiempo y forma, la siguiente información a incluir en App Málaga One, siempre y cuando disponga de ella:

* Nombre comercial
* Dirección física
* Web
* Link de las distintas redes sociales
* Teléfono y Whatsapp de contacto
* Texto descriptivo sobre la actividad y/ o cualidades del negocio a destacar.

Garantiza a la Compañía que dispone de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial respecto a la información proporcionada.

Garantiza a la Compañía que cualquier tipo de oferta comercial que realice a través de Málaga One se ajusta a la normativa relativa a publicidad, servicios de la Compañía de la información, consumidores y usuarios, derecho de competencia; así como cualquier otra normativa que pudiera ser aplicable.

El Suscriptor exime de cualquier responsabilidad en la prestación y/o venta de sus servicios y productos y se obliga a indemnizar a la Compañía por todos aquellos daños y perjuicios que pudiera causar a la Compañía derivado de la prestación / venta de dichos servicios / productos.

**CUARTA.- PRECIOS Y TARIFAS.** La prestación de servicio de inserción de datos de contacto y publicidad, descuentos, tarjetas de fidelización y cualquier otro servicio de marketing en la PWA Málaga One de la Compañía o en las redes sociales de la misma, está sujeta a las tarifas y descuentos vigentes en el ANEXO I al presente contrato. Así mismo, formará parte del presente contrato aquellos servicios puntuales que el Suscriptor contrate con la Compañía.

**QUINTA.- REVISIÓN DE PRECIOS Y TARIFAS.** La Compañía revisará y actualizará sus precios y tarifas de forma periódica según sus necesidades de negocio. La compañía comunicará al menos con 30 días de antelación la variación de estas. El Suscriptor podrá rechazar la variación de dichos precios mediante comunicación por medio digital a la Compañía, con lo que el presente contrato quedará, de inmediato, resuelto.

**SEXTA.- MÉTODO DE FACTURACIÓN Y PAGO.** La facturación tanto de la cuota de suscripción como de los servicios adicionales acordados se realizará de forma mensual y, en todo caso, dentro de los cinco primeros días del mes. Las partes acuerdan que el pago se efectué a través de domiciliación bancaria o tarjeta de crédito según lo acordado en el ANEXO I.

**SÉPTIMA.- DURACIÓN.** La duración del contrato será de un año y con renovación tacita por plazos idénticos. No obstante, tanto la Compañía como el Suscriptor, pueden cancelar la suscripción mediante notificación por medio electrónico con, al menos, un mes de antelación.

Asimismo, la falta de pago de la suscripción mensual será motivo para la resolución unilateral y automática del presente contrato.

**OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS.** A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente de Protección de Datos, la Compañía informa de los siguientes aspectos relativos a la información personal que se le facilita:

1. Datos de contacto del Responsable de la Protección de Datos (DPO): David Parrondo Muriel con número de teléfono 615489553 e email: info@malagaone.com

3. Fines y duración del tratamiento: ejecutar este contrato, cumpliendo además las obligaciones que establecen las normas de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y las normas tributarias aplicables.

4. Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: La información que se le ha solicitado es esencial para poder cumplir el contrato, por lo que, si usted quiere ejercer el derecho de cancelación de la información o de oposición a alguna de las finalidades indicadas, deberá previamente resolver el contrato, con las consecuencias que se derivan del incumplimiento culpable por su exclusiva responsabilidad.

5. Base jurídica del tratamiento:

a) Cumplimiento de este contrato.

b) Cumplimiento de obligaciones legales.

c) Consentimiento para enviar información sobre condiciones de financiación de la promoción.

d) Consentimiento para enviar información sobre nuestras promociones que puedan interesarle.

6. Destinatarios de los datos: La Administración Tributaria, el Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, las sociedades gestionadas por [●], SL, así como los agentes comerciales involucrados en la operación y las empresas relacionadas con la gestión y resolución de incidencias relativas a este contrato.

7. Plazo de conservación de los datos: los datos de este contrato se conservarán durante un plazo de cinco años contados desde la fecha en que se haya cumplido o resuelto definitivamente, incluyendo los plazos de garantías y de la responsabilidad exigibles en su caso.

8. Derechos de acceso, rectificación, cancelación o limitación, oposición y portabilidad: Vd. puede ejercer los mencionados derechos mediante un escrito dirigido a la Compañía en la dirección antes indicada.

9. Derecho reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos: en caso de tener alguna queja en relación con el tratamiento de sus datos personales, le rogamos que se ponga en contacto con nosotros, preferiblemente dirigiéndose directamente al Responsable de Protección de Datos. Si no se resuelve esa situación de forma satisfactoria, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Y todo ello conforme a la legislación sobre protección de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales), que establece una serie de obligaciones en el tratamiento de datos de carácter personal.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Todo el material entregado por parte del Suscriptor a la Compañía incluyendo gráficos, logotipos, slogans, etc. son propiedad del cliente, y es material protegido por las normas de propiedad intelectual e industrial, quedando prohibido su uso por parte de la Compañía para cualquier fin distinto al regulado en el presente contrato, así como por cualquier otro tercero.

El Suscriptor se responsabiliza de cualquier tipo de reclamación que pudiera mediar por parte de terceros alegando un derecho de propiedad intelectual o industrial respecto al contenido reflejada en la App Málaga One.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL SUSCRIPTOR**. El Suscriptor será responsable de las posibles reclamaciones o perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de la prestación de sus servicios o ventas de sus productos.

**UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDAD** **DE LA** **COMPAÑÍA.** La Compañía será, exclusivamente, responsable en los casos de no cumplir con la prestación del servicio, plazo y forma estipulados en el presente contrato. La Compañía no será responsable en ningún caso de otro tipo de daños, de cualquier naturaleza o clase, que pudieran derivarse de la inserción del material publicitario en sus soportes informativos, incumplimientos o retrasos debidos a causas de fuerza mayor, o que estén fuera de su control.

**DECIMOSEGUNDA.- CESIÓN.** El suscriptor no podrá ceder la posición jurídica obtenida por medio de la firma del presente documento sin el consentimiento expreso de la Compañía.

**DECIMOTERCERA.- COMUNICACIONES.** Todas las notificaciones fehacientes que deben enviar las partes en virtud del presente contrato se realizarán, vía burofax o por cualquier otro medio que permita dejar constancia cierta del envío y contenido, a las direcciones suministradas al principio del presente contrato:

Las Partes podrán modificar las direcciones citadas notificándolo de la manera antedicha a la contraparte con tres (3) días de antelación, teniendo vigor dicha notificación desde el día siguiente a su recepción. En caso de no notificar el cambio de las direcciones o datos citados se entenderá como válidamente notificada en la dirección y datos que aquí constan.

**DECIMOCUARTA.- UNIDAD DE DOCUMENTO.** El presente documento, otorgado por duplicado, pasa a regir la relación contractual entre las Partes, produciendo efectos extintivos respecto de cualquier otro relativo al mismo objeto desde el momento de la firma del presente.

**DECIMOQUINTA.- JURISDICCIÓN.** Para cualquier cuestión que pudiera surgir entre las Partes, como consecuencia de lo pactado en este contrato, su interpretación, desarrollo o resolución, ambas partes con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga, en los casos en que por ley sea posible.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman el presente contrato, en todas sus hojas, por duplicado, y a un sólo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

 LA COMPAÑÍA EL SUSCRIPTOR

**ANEXO I**

RELACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS